



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1157-2018-UNAP  
Iquitos, 22 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 582-FA-UNAP-2018, presentado el 20 de agosto de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Elizabeth Bohabot Gómez, docente principal a dedicación exclusiva y de don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la mencionada facultad, para que participen en el "Congreso Internacional de Innovación Educativa en temas agrarios", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), que se realizará del 17 al 19 de octubre de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 16 al 20 de octubre de 2018, de doña **Elizabeth Bohabot Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña **Elizabeth Bohabot Gómez**, y a don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una **ayuda financiera de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de inscripción en el mencionado congreso.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL